Universidad de Madrid.  Audiencia de Fampiona. Escuela de Artes y Oñetos de Sevilla.  Audiencia de Granada.  Universidad de Valencia.  Belegación de Hactenda de Huesca.  Escuela de Artes y Oñetos de Sevilla.  Delegación de Hactenda de Jaén.  Ministerio de Obras Públicos de Sevilla.  Manisterio de Obras Públicos de Bevilla.  Delegación de Hactenda de Jaén.  Manisterio de Matequera.  Gobierno Civil de La Coruña.  Gobierno Civil de La Coruña.  Gobierno Civil de Has Coruña.  Discelación de Trabajo de Sevilla.  Escuela de Artes y Oñetos de Barcelona.  Diección General del Registro de la Propiedad Industrial de Madrid.  Distrito Foreskal de Cornsc.  Distrito Foreskal de Cornsc.  Distrito Nacional de Estadistica de Madrid.  Audiencia de Pampiona.  Universidad Liferaria de Valencia.  Delegación General de Ceudad Real  Delegación General de Seguridad Real  Delegación General de Seguridad Real  Museco Nacional de Estadistica de Madrid.  Museco Nacional de Cencias Naturales de Madrid.  Gobierno Cyvil de Santander.
Exercencia  Exercencia  Gen  Iden  Iden  Iden  Iden  Iden  Iden  Artfeulo 13  Iden  Artfeulo 13  Iden  Defuncion  Defuncion  Iden
13: 6: 6: 6: 6: 6: 6: 6: 6: 6: 6: 6: 6: 6:
Antonio Martinez Manzanares Jacinto Delez Gónez Horrana Manuel Vielera Izquiedo Horrano Manuel Vielera Izquiedo Luis Azón Hand Luis Azón Hand Jamo García Moreno Juna Casalila Martinez Jusca Martin Valencoso Ruiz Damida Linares Palma Rogello Rama Rama Rogello Rama Rama Rogello Rama Rama Rogello Rama Rama Gorzalo Perechin Juan Escobar Bentier Gorzalo Perez García Pedro Gascón Gracía Pedro Gascón Gracía Maximino González Canriero Gelestino Yerga Rosarlo Gelestino Yerga Rosarlo Gumersindo García Yoldi Julian Romero Vieens Luis Pradas Julivez Atanasio del Pico Palomino Teodoro Martinez de Román José Bustamante Concha
idem idem idem idem idem idem idem idem
72222222222222222222222222222222222222

ORDEN de 12 de agosto de 1963 por la que se dispone la baja del Comandante de Injanteria don Pablo Gonzá-lez Alcorta en el destino civil que desempeña y alta en el militar que tenia anteriormente.

Exemos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 172) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletin Oficial del Estado» número 46), vista la instancia del Comandante de Infanteria don Pablo Gonvista la instancia del Comandante de infanteria doli Paolo Golizalez Alcorta solicitando su reincorporación a su destino militar, reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en la Dirección General de Protección Civil Madrid, y alta en el militar que anteriormente tenía, con efectos administrativos del dia 1 de septiembre proximo.

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos consiguientes.

misguentes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Exemos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres a don Guillermo Balén Villaverde, Secretario de la Administración de Justicia en la Rama de Tribunales.

Visto el expediente instruído para la provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres. vacante por no haber tenido solicitantes en el turno de oposi-ción y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de

ción y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a don Guillermo Balen Villaverde. Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoria, que en la actualidad sirve el cargo de Secretario de Sala en la de La Coruña, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para ocuparla, cuyo funcionario percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas más las gratificaciones que le correspondan, a tenor de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Director general. Vicente

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se nombra a don Generoso Garcia López Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, con residencia en Gijón.

ilmo. Sr.: Puestas por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito de 24 del pasado mes de junio a disposición de este Ministerio, para su libre provisión, dos plazas de Ordenanzas de tercera clase en las Delegaciones Provinciales de Trabajo de Bilbao y Oviedo, respectivamente, por no haber sido cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar, y vistas las propuestas formuladas por la Sección Central de Delegaciones e ilustrisimo señor Delegado provincial de Trabajo de Oviedo, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Cuerpo de Ordenanzas aprobado por Decreto de 23 de septiembre de 1943, ha tenido a bien nombrar a don Generoso García López Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con el haber anual de nueve mil seiscientas pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo, a tenor de lo dispuesto en los vigentes presupuestos, siendo destinado a prestar puesto en los vigentes presupuestos, siendo destinado a prestar los servicios de su cargo a la Delegación Provincial de Trabajo

de Oviedo, con residencia en Gijón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento,